

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. SONIA LOLO AIRA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 27 de noviembre de 2024, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusan su asistencia el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Juárez de la Morena y la Segunda Teniente de Alcalde Dña. Elisa Miguel Águeda. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 466/2024.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13/11/2024 Ordinaria.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 467/2024.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LAM CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA. EXP.: 2020/23/CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a ARTE LUZ, SL, CIF B81270787, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA. EXP.: 2020/23/CON, por importe de 21.600,00 € conforme a la carta de pago con nº de operación 320200004423 de 3 de diciembre de 2020.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía delegada de Cultura, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal..

Nº 468/2024 CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", CIF: G10668267, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. EXPTE.: 05. 2024 BANDA SINFÓNICA DE TRES CANTOS 2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERO: APROBAR el Convenio de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, con la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", por importe de 6.000€, cuyo objeto es el fomento y la promoción de la formación musical.

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos, con CIF G10668267, por importe total de 6.000,00€, durante el año 2024.

TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención concedida, por importe de 4.800,-€ euros, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por la interesada N.º: ES76 0182 2069 7402 0175 9506, tras la firma del Convenio. El 2º y último abono correspondiente al 20% restante se realizará tras la aprobación de la fase de justificación de la subvención.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor Asociación Banda Sinfónica Ciudad de Tres Cantos, con CIF: G10668267, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura, al Área de C. y Subvenciones y a la ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA "CIUDAD DE TRES CANTOS", con CIF G10668267, con domicilio en el SC Embarcaciones, 25.3º A (28760) Madrid.

Nº 469/2024.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS Y OTROS CURSOS A IMPARTIR EN EL CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ DE TRES CANTOS. EXPTE: 2021/35/CON

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.-AUTORIZAR la SEGUNDA y última prórroga del contrato administrativo de SERVICIO DE TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS Y OTROS CURSOS A IMPARTIR EN EL CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ DE TRES CANTOS, a ESCUELAS URBANAS, S.L., con CIF:B81468811, hasta el 30 de junio de 2025, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º.- DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Cultura.

4º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

Nº 470/2024.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS 2024 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el gasto por importe de 1.600,-€ con cargo a los presupuestos de 2024, a los efectos de aprobar las Bases reguladoras y convocatoria del V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS 2024, de la Concejalía de Cultura.

SEGUNDO: APROBAR las Bases Reguladoras y convocatoria del V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS 2024, de la Concejalía de Cultura.

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como en el BOCM.

CUARTO: DAR TRASLADO, de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de Contratación y Subvenciones.

Nº 471/2024.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1437495 EN CONCEPTO DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 1559/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por NATURGY IBERIA SA, con CIF.: A08431090, contra la liquidación con recibo n.º 1437495, por importe de 4.369,18€, en concepto de Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, relativa al 3º trimestre del ejercicio 2024, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- ANULAR la liquidación con recibo n.º **1437495**, por importe de **4.369,18€**, en concepto de Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, relativa al 3º trimestre del ejercicio 2024, a nombre de NATURGY IBERIA SA, con CIF.: A08431090, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- APROBAR la liquidación con recibo n.º **1443974**, por importe de **5.003,17€**, en concepto de Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, relativa al 3º trimestre del ejercicio 2024, a nombre de NATURGY IBERIA SA, con CIF.: A08431090, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

5.- DAR TRASLADO del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

Nº 472/2024.- SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ÁREA SINGULAR DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA DEL MAESTRO RODRIGO DE LA CIUDAD DE TRES CANTOS. EXPTE 2019/03/CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ÁREA SINGULAR DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA DEL MAESTRO RODRIGO DE LA CIUDAD DE TRES CANTOS, EXP 2019/03/CON, a HPC IBÉRICA, S.A., con CIF A58620808, por importe de 5.185,54 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320190000868, depositada en la Tesorería Municipal de fecha 25 de marzo de 2019.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía Delegada de Servicios Públicos y Transformación Digital, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 473/2024 COMERCIO FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS,

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN DEPENDENCIAS DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2010/03/PAT**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a VENDING4, SL, CIF B-81390395, constituida en el CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS, CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXP 2010/03/PAT, por importe de 6.203,7 euros, conforme a las cartas de pago con clave de operación n.º 820 de fecha 5 de enero de 2011 e importe 7.119,00 euros, y la carta de pago con n.º de operación 320120000219 de 9 de febrero de 2012 e importe 406,8 euros, una vez disminuido el importe por la devolución parcial por importe 1.322,1 euros efectuada el 1 de febrero de 2013.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía Delegada de Comercio, Fomento del Empleo, Emprendimiento y Organización Interna, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 474/2024 FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA AL CONVENIO REACT-UE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID. REINTEGRO

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CANTIDADES

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Proceder al reintegro a la Comunidad de Madrid, de la cantidad percibida y no justificada durante los ejercicios 2022 y 2023, por importe de CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO, (121.951,25 €) mediante el ingreso o transferencia a la cuenta de la Comunidad de Madrid:

Nº de Cuenta (IBAN): ES51 2100 5731 7102 0000 8034

Los datos imprescindibles que deben figurar en el ingreso son (a efectos de su correcta identificación por la Tesorería de la C.M.)

Importe	121.951,25 €
Nombre del ordenante	Ayuntamiento de Tres Cantos
Número del documento contable del pago 2022	OK/2022/0000202143
Número del documento contable del pago 2023	OK/2023/0000225563
NIF/CIF nº	P2818400J
C. Familia, Juventud y Asuntos Sociales	
Concepto: Reintegro de las cantidades percibidas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 e indebidamente justificadas del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Tres Cantos para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del Covid 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020	

SEGUNDO: Que se remita copia del justificante de pago a la Subdirección General de Atención Social Primaria y Emergencia Social de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid

TERCERO: Que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Concejalía de Familia e Igualdad, a la Intervención municipal y a la Tesorería municipal

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 475/2024.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, PARA EL DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio interadministrativo entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Agencia para la Administración Digital y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para el desarrollo de la Historia Social Única, en el marco del sistema de información de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos que aparecen en la propuesta elaborada por la Comunidad de Madrid, la cual se adjunta al informe de la Directora de Servicios Sociales en funciones.

La aceptación del citado Convenio no implicará responsabilidad económica para las partes firmantes

SEGUNDO: Que se emita de forma urgente un certificado de la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local

Nº 476/2024.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES EN EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE TRES CANTOS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar el inicio del expediente de contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A SUS HIJOS E HIJAS Y OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES EN EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE TRES CANTOS.**

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

2º Expedir una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General Municipal.

Nº 477/2024.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE COROS ESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TRES CANTOS EXPTE.: 2020/11/CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la segunda prórroga del contrato administrativo de servicio de fomento y desarrollo de Coros Escolares en los Colegios Públicos de Tres Cantos, a CORALEANDO S.L., con CIF B87619284, hasta el 30 de noviembre de 2025, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 23.780,00 € para el año 2025, cantidad exenta de IVA.

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.- DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Educación.

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

Nº 478/2024.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2024

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º CONCEDER con carácter definitivo las ayudas a los peticionarios reflejados en el Anexo I que ascienden a 51.865,51 €, a favor de los beneficiarios y por el importe que en cada caso se indica de manera individualizada en el Anexo I, con cargo a la partida presupuestaria 2003 323 780.

2.º DISPONER el gasto por importe de 51.865,51 €.

3.º APROBAR el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago para los beneficiarios y por las cuantías relacionados en el Anexo I, las cuales ascienden a un total de 51.865,51 €. Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria ascienden a la cantidad de 55.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 2003 323 780.

4.º PUBLICAR la resolución definitiva de la concesión de las ayudas en la página web: www.trescantos.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con los anexos relacionados, dando por notificados a los interesados que se detallan en los mismos.

5.º COMUNICAR la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE INTERESADO	CIF	IMPORTE
18909	CP CARMEN HERNANDEZ GUARCH	Q2868877H	4.665,20 €
18877	COLEGIO PUBLICO ALDEBARAN DE TRES CANTOS	Q2878069J	4.636,40 €
18795	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED - MERCEDARIAS	R2800788H	6.156,82 €
18610	C.P. CIUDAD DE NEJAPA	S2818082F	3.470,60 €
18594	CP GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE TRES CANTOS MEC	Q7868072E	3.894,99 €
17951	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	Q-2868780-D	4.783,80 €
17853	HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL S L	B86132594	6.595,00 €
17304	CEIP TIERNO GALVAN	Q2868782J	4.675,90 €
17187	CP CIUDAD DE COLUMBIA DE TRES CANTOS MEC	Q7868129C	4.868,50 €
17109	CEIP ANTONIO OSUNA	Q7868323B	3.912,99 €
16656	COLEGIO PUBLICO CARMEN IGLESIAS	Q2801125B	4.205,31 €
	TOTAL		51.865,51 €

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 479/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA AL EXPTE 24.Z.0013. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A G. M. S. I. A. POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN CL COMERCIO Nº7 - BAR EL REENCUENTRO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º Imponer a G. M S. I A, con NIE nº ***5566** y domicilio a efectos de notificaciones en la calle de Tres Cantos, sanción consistente en multa por importe de SEISCIENTOS euros (600 €), como presunta responsable de una infracción administrativa leve por el incumplimiento del horario de cierre del establecimiento hostelero (bar) denominado comercialmente *EL ENCUENTRO*, sito en la calle Comercio nº

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

7, al permanecer abierto al público el día 16/06/2024 a las 03:00 horas, sin autorización ninguna al respecto e incumpliendo el horario máximo autorizado. En el momento de la intervención de la Policía Local el bar continuaba ejerciendo actividad. Todo ello según el informe y acta de denuncia de la Policía Local de dicho día.

2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

Nº 480/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA AL DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA DE LOS ARTESANOS (GLORIETA SAN CAMILO-PLAZA DE LA CHIMENEA) EXPTE 2021/34/ CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo del obras de mejora del Alumbrado Público de la Avenida de los Artesanos (Glorieta San Camilo-Plaza de la Chimenea), a UTE Alumbrado Tres Cantos, con CIF U09938861, por importe de 16.292,56 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220000667 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 16 de marzo de 2022.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4.º NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 481/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”. EXPTE.: 2024/28/CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º RATIFICAR, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

2.º ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 19 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de servicios de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE LAS REDES MUNICIPALES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS”, en el municipio de Tres Cantos, a favor de Licuas

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SA., con CIF.: A78066487 y, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

3º. REQUERIR a la mercantil **Licuas SA., con CIF.: A78066487**, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que hayan recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa indicada en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 340.247,93 €. (apartado 12 del Anexo I del PCAP.).

4º. PUBLICAR el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante.

5º. DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Urbanismo, a los servicios técnicos de urbanismo, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

6º. NOTIFICAR el presente Acuerdo a todos los licitadores.

Nº 482/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS ESENCIALES EN DECLARACIÓN RESPONSABLE. ORDEN DE DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN TITULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Declarar el cese en el ejercicio del derecho y ordenar a J. D. M. la RESTITUCIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA procediendo al desmontaje de la Instalación fotovoltaica de autoconsumo en de Tres Cantos, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar, dado que dicha instalación incumple lo dispuesto en el ya citado apartado 3.b) del capítulo

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

5.2.1. del Título 5 del volumen II del “Plan Especial para la actualización y mejora de la Ordenación Urbanística” de Tres Cantos.

2º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

Nº 483/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A AL EXPEDIENTE DE MULTA DE TRÁFICO 5038/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

a.- LA IMPOSICIÓN de la multa a E. C. J. F. con DNI ***4926** y domicilio a efecto de notificaciones en , 28760 TRES CANTOS, MADRID, por importe de 80 euros, por infracción del precepto ORDENANZA art. 12, 1 - B, pérdida de puntos: 0.

b.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

c.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

Nº 484/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A AL EXPEDIENTE DE MULTA DE TRÁFICO 5039/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

a.- LA IMPOSICIÓN de la multa a M. M. R. con DNI ***6335** y domicilio a efecto de notificaciones en , 28005 MADRID, por importe de 80 euros, por infracción del precepto ORDENANZA art. 12, 1 - B, pérdida de puntos: 0.

b.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

c.- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

Nº 485/2024.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N.º 116/2024 DE 28.10.2024 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 14 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 499/2023, PROMOVIDO POR J. A. R. C.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto n.º 116/2024 de 28 de octubre de 2024 del Juzgado Contencioso administrativo n.º 14 de Madrid, cuyo fallo dispone textualmente:

“ **ACUERDO:** Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente J. A. R. C., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

La suspensión de la vista señalada para el día 8 de abril de 2025 a las 11:10 horas“

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a Intervención General, a Tesorería, al departamento de Urbanismo así como al servicio Jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

Nº 486/2024.- SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN CENTROS MUNICIPALES DE TRES CANTOS. EXPTE: 2021/13 CON

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
27/11/2024
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1º.-AUTORIZAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato administrativo del contrato administrativo de servicio de vigilancia de seguridad en centros municipales de Tres Cantos, a SERVISE S.A. con CIF A78493137, hasta el 31 de diciembre de 2025, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 277.349,34 € euros, (254.236,95 € euros para el año 2025 y 23.112,39 € euros para el año 2026) cantidad total que se desglosa en 229.214,33 euros más 48.135,01 en concepto de IVA.

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Salud Pública y Seguridad y Protección Civil,

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas y quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.